



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

65

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0575-CU-2018 Piura, 26 de octubre de 2018

Visto

El expediente N° 629-1001-18-2, presentado por el Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°394-CU-2004 de fecha 26 de mayo de 2004, se resolvió: Artículo Único.- "Aprobar en vía de regularización el Proyecto del Programa de Maestría en Planificación Regional (PROMAPRE) con mención El Gestión del Riesgo, adscrito a la Sección de Postgrado en Ingeniería Civil de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, y elévese a la Asamblea Universitaria para su aprobación la creación y funcionamiento del mencionado programa";

Que, con Oficio N°130-UPIC-EPG-UNP-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado Unidad de Ingeniería Civil, solicita al Director de la Escuela de Posgrado de la UNP, disponer lo pertinente a fin que se apruebe el cierre del Programa de Maestría en Planificación Regional con mención en Gestión del Riesgo aprobado con Resolución N°394-CU-2004 de fecha 26 de mayo del 2004 debido a que este Programa no se encuentra activo, asimismo, si se considere par la emisión del Grado Académico que corresponda para los alumnos que llevaron esta maestría; además es pertinente modificar la redacción del artículo Único.

- **DICE:** "Aprobar en vía de regularización el Proyecto del Programa de Maestría en Planificación Regional (PROMAPRE) con mención El Gestión del Riesgo, adscrito a la Sección de Postgrado en Ingeniería Civil de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, y elévese a la Asamblea Universitaria para su aprobación la creación y funcionamiento del mencionado programa";
- **DEBE DECIR:** "Aprobar en vías de regularización el Proyecto del Programa de Maestría en Planificación Regional (PROMAPRE) con mención en Gestión de Riesgo, adscrito a la Sección de Postgrado en Ingeniería Civil de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, y elévese a la Asamblea Universitaria para su aprobación la creación y funcionamiento del mencionado programa"

Que, con Oficio N°245-2018-SEC.ACAD-EPG de fecha 22 de octubre de 2018 el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado informa al Director de la Escuela de Posgrado el acuerdo de Escuela realizado el día 19 de octubre de 2018, cuyo tenor transcribo a continuación:
"1.- Desistir de la Maestría en Planificación Regional (PROMAPRE) con mención El Gestión del Riesgo, aprobado mediante Resolución N°394-CU-2004 (fecha 26.05.2004), por no encontrarse activo; debiendo considerarse la emisión del Grado Académico, para aquellos alumnos que llevaron la maestría";

Que, con Oficio N°148-D.EPG-UNP-2018 con fecha 23 de octubre de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado informa al despacho rectoral el siguiente acuerdo adoptado en la Sesión extraordinaria de Consejo de Escuela, de fecha 19 de octubre de 2018 cuyo tenor transcribo a continuación: Desistir de la Maestría en Planificación Regional (PROMAPRE) con mención El Gestión del Riesgo, aprobado mediante Resolución N°394-CU-2004 (fecha 26.05.2004), por no encontrarse activo; debiendo considerarse la emisión del Grado Académico, para aquellos alumnos que llevaron la maestría";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 04 de fecha 26 de octubre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Escuela de Posgrado con fecha 19 de octubre de 2018 cuyo tenor dice:

"Desistir de la Maestría en Planificación Regional (PROMAPRE) con mención El Gestión del Riesgo, aprobado mediante Resolución N°394-CU-2004 (fecha 26.05.2004), por no encontrarse activo; debiendo considerarse la emisión del Grado Académico, para aquellos alumnos que llevaron la maestría".

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
C.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, EPG, PROMAPRE, OCI, CIT, ARCHIVO. (3)
14 copias - KMAP



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL